



## Consejo Económico y Social

Distr.: general  
28 de julio de 2017

Original: inglés



## Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

### Comisión Económica para Europa

### Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

#### Comité de Bosques y de la Industria Forestal

#### Comisión Forestal Europea

##### 75.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

Tema 2 a) del programa provisional

**Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión**

**Asuntos de políticas forestales mundiales**

##### 39.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

## Asuntos de políticas forestales mundiales

### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

En el presente documento se resumen las últimas novedades a escala mundial y regional sobre las políticas relacionadas con los bosques. Se describen las decisiones resultantes de determinados procesos internacionales e intergubernamentales y se señalan las áreas en las que estas decisiones pueden tener una repercusión para el sector forestal de la región del Comité de Bosques y de la Industria Forestal (COFFI) y la Comisión Forestal Europea (CFE). Se señala asimismo la posible función del Comité y la Comisión en cuanto a facilitar la aplicación de las decisiones y el logro de los objetivos relacionados con dichas novedades en materia de políticas.

Se invitará a los delegados a que tomen nota de la información proporcionada y la tengan en cuenta al adoptar decisiones sobre la futura labor del Comité y la Comisión.

## I. Introducción

1. En los foros internacionales sobre políticas se registraron muchas novedades importantes después de Silva2015, la reunión conjunta del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea (CFE), celebrada en Engelberg (Suiza) en octubre de 2015. Estas novedades se refieren directa o indirectamente a los bosques y el sector forestal y repercuten en los procesos mundiales y regionales relacionados con la política forestal. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas relacionadas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2016. A la 21.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP 21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en diciembre de 2015 en París (Francia), siguió la COP 22, que se reunió en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) para el período 2017-2020 en abril de 2017, inmediatamente antes del 12.º período de sesiones celebrado en Nueva York (Estados Unidos de América).

## II. La Agenda para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

2. En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se determinan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y un conjunto de metas relacionadas con ellos. La Agenda 2030 abarca el período 2016-2030. Comprende un ODS (ODS 15)<sup>1</sup> directamente relacionado con los bosques, y otros (ODS 2, ODS 6, ODS 7, ODS 9, ODS 12 y ODS 13) que son sumamente importantes para los bosques y los productos forestales<sup>2</sup>.

3. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se incluye un sistema de seguimiento y examen de los ODS a tres escalas: mundial, regional y nacional. El Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (FPAN), puesto en marcha en 2013, desempeñará un papel esencial al supervisar el seguimiento y examen de los procesos de aplicación de los ODS a escala mundial. A escala regional, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) actúa como organismo coordinador del Foro Regional sobre Desarrollo Sostenible.

4. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce la importancia de basarse en los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional, por ejemplo, los desarrollados por las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Los progresos hacia el logro de los objetivos y metas en todo el mundo se examinarán empleando

---

<sup>1</sup> ODS15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, y detener la pérdida de biodiversidad.

<sup>2</sup> ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

un conjunto de indicadores mundiales. Estos se basarán en los datos generados por los sistemas estadísticos nacionales y la información recopilada a escala regional. Se invita a las organizaciones de las Naciones Unidas a contribuir a la elaboración del marco mundial de indicadores, coordinado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue creado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2015. La Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO contribuyó a este proceso a través de la División de Estadística de las Naciones Unidas que, entre otras actividades, ha funcionado como secretaria del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas convino en el marco de indicadores mundiales elaborado por este Grupo en su reunión de marzo de 2016. Luego el marco quedó abierto para que los Estados miembros siguieran perfeccionándolo. En julio de 2016, el Consejo Económico y Social acogió con beneplácito el marco de indicadores mundiales del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Consejo Económico y Social no adoptó una resolución relacionada con los indicadores de los ODS y, por consiguiente, la Asamblea General de las Naciones Unidas todavía no ha adoptado ninguna medida en este ámbito.

6. Cada indicador de los ODS se ha asignado a un “organismo responsable” dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los organismos responsables deben encargarse de la preparación de un plan de trabajo para los indicadores que se les han asignado (apoyo metodológico, calendario para la recopilación de datos, canales de comunicación con los corresponsales nacionales, establecimiento de asociaciones con otros organismos internacionales, creación de capacidad, etc.). En el caso de la actividad forestal, la FAO ha sido designada como el organismo responsable de los ODS 15.1, 15.2 y 15.4.

7. En lo que respecta a la disponibilidad de los datos, la División de Estadísticas de las Naciones Unidas ha desarrollado una Base de datos mundial de indicadores de los ODS. Los datos de los países pueden enviarse directamente a los organismos responsables o mediante los mecanismos de coordinación regional. Se dará prioridad a los datos oficiales. Los datos que provengan de otras fuentes tendrán que contar con la aprobación de los sistemas estadísticos nacionales oficiales de recopilación de datos antes de que sean considerados a escala internacional.

8. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible continuó su labor de perfeccionamiento de la metodología para indicadores de nivel III y de establecimiento de las normas relacionadas con el envío de datos estadísticos pertinentes para cada indicador por parte de los países a los organismos responsables. Los resultados de esta labor se presentaron en la reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas realizada del 7 al 10 de marzo de 2017.

9. Paralelamente a estas novedades, la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO organizó una reunión informativa para los Estados miembros sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular sobre la dimensión regional, durante la 74.ª reunión del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE, realizada en Ginebra del 18 al 20 de octubre de 2016.

10. En esta oportunidad, se presentó a los delegados información sobre la función de la CEPE en la aplicación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En esta reunión se informó, en particular, sobre los resultados de la encuesta regional sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible realizada en 2015 entre los Estados miembros de la CEPE. La mayoría de los países de la región ya han elaborado estrategias nacionales para

la aplicación de los ODS y están adaptando los mecanismos de examen y seguimiento a los sistemas existentes. Muchos de ellos siguen enfrentando el desafío de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de una manera más coordinada entre varias partes interesadas; también sigue siendo difícil determinar el modo en que han de medirse los progresos en el logro de los objetivos.

11. En el Foro Regional sobre Desarrollo Sostenible organizado por la CEPE en mayo de 2016, los países debatieron cómo desearían establecer el proceso regional de exámenes y llegaron a la conclusión de que deberían basarse en los mecanismos existentes. Este proceso se encuentra aún en desarrollo y los comités sectoriales de la CEPE desempeñarán una función en él.

12. En el 48.º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, celebrado en marzo de 2017, se recomendó un proyecto de resolución al Consejo Económico y Social, en el que:

a) Se aprueba el marco de indicadores mundiales para los ODS y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible elaborados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue acordado por la Comisión de Estadística en su 48.º período de sesiones. Este marco es un instrumento voluntario y dirigido por los países que comprende el conjunto inicial de indicadores, los cuales se perfeccionarán anualmente y serán examinados de manera exhaustiva por la Comisión en su 51.º período de sesiones, en 2020, y en su 56.º período de sesiones, en 2025; se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros.

b) Se pide a la Comisión de Estadística que, por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siga perfeccionando y mejorando el marco de indicadores mundiales, abordando su cobertura, la alineación con los objetivos, la definición de los términos y el desarrollo de metadatos, y que facilite su aplicación, en particular mediante el examen periódico de nuevas metodologías y datos a medida que se disponga de ellos.

c) Se insta a las organizaciones internacionales a que basen el examen mundial en datos producidos por los sistemas nacionales de estadística y a que incrementen la comunicación y coordinación entre ellas a fin de evitar la duplicación de informes, garantizar la coherencia de los datos y reducir la carga que representa para los países el responder a las encuestas; se les solicita asimismo que proporcionen las metodologías utilizadas para armonizar los datos de los países con miras a su comparabilidad internacional y que produzcan las estimaciones mediante mecanismos transparentes.

d) Se insta a los países, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, las organizaciones internacionales y los organismos de financiación bilaterales y regionales a que intensifiquen su apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad estadística, en especial la destinada a fortalecer la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística, según proceda y en el marco de sus mandatos, de una manera coordinada que reconozca las prioridades nacionales y refleje la implicación nacional en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

13. La CEPE y la FAO seguirán realizando la vigilancia del proceso de los ODS, en particular dentro del ámbito del Programa de trabajo integrado, y brindando información actualizada a los Estados miembros acerca de las novedades de la agenda política relacionada con los ODS.

### III. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques

14. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuatrienal del FNUB para el período 2017-2020 en abril de 2017. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques fue negociado y aprobado en reuniones entre sesiones celebradas en el período 2015-17. Este Plan Estratégico y su programa de trabajo cuatrienal constituyeron el fundamento de los debates del 12.º período de sesiones del FNUB, que tuvo lugar del 1 al 5 de mayo de 2017.

15. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques funciona como marco de referencia para la labor relacionada con los bosques del sistema de las Naciones Unidas y para promover una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre los órganos de las Naciones Unidas y los asociados en pos del logro de su visión y misión. También constituye un marco para mejorar la coherencia y orientar y centrar la labor de los acuerdos internacionales sobre los bosques y sus componentes.

16. En el Plan Estratégico se incluyen la visión, la misión, las tendencias, los retos y las oportunidades, los seis objetivos forestales mundiales y sus 26 metas asociadas además de los marcos de ejecución y examen, así como disposiciones relativas a la comunicación y divulgación. Los objetivos y las metas están en plena consonancia con los Objetivos mundiales en materia de bosques, los ODS relacionados con los bosques, las disposiciones del Acuerdo de París aprobado en el seno de la CMNUCC, las Metas de Aichi para la biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros compromisos mundiales pertinentes.

17. En el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques se reconoce el papel crucial de los órganos regionales, en particular las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la FAO y otros órganos y procesos regionales y subregionales, que constituyen un nexo fundamental entre las políticas internacionales y las medidas adoptadas en el plano nacional. De modo que se reconoce que estos órganos son asociados importantes en los esfuerzos por aplicar el Plan Estratégico y lograr sus objetivos y metas mundiales en materia de bosques (Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, párrafo 43).

18. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques trabaja con los órganos y procesos regionales y subregionales a fin de determinar las maneras de contribuir a los objetivos y metas mundiales en materia de bosques, en particular alentándolos a que intercambien información, aumenten la cooperación, creen conciencia y fortalezcan la intervención de las partes interesadas, así como a que creen capacidad para ampliar las mejores prácticas dentro de las regiones y entre ellas (Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, párrafo 44).

19. Se alienta a los órganos y procesos regionales y subregionales, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas, así como a los procesos de establecimiento de criterios e indicadores, a que creen y fortalezcan sinergias entre el Plan Estratégico y sus políticas y programas, incluso en el contexto de sus contribuciones a la aplicación de los ODS (Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, párrafo 45).

20. El Plan Estratégico proporciona una referencia para la cooperación internacional así como los medios de aplicación, en particular financiación y creación de capacidad relacionada con los bosques, con el respaldo de instituciones eficaces, políticas racionales, marcos legales, una buena gobernanza y asociaciones en todos los niveles.

#### **IV. Resultado del 12.º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques**

21. El 12.º Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebró en Nueva York (Estados Unidos de América) del 1 al 5 de mayo de 2017. Esta fue la primera sesión de examen establecida por la resolución E/2015/33 del Consejo Económico y Social centrada en la aplicación y, por lo tanto, se aplicaron nuevas modalidades de trabajo. De conformidad con ello, la sesión consistió en varios paneles consecutivos en los que se debatió sobre los componentes clave del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los objetivos relativos a los bosques y la erradicación de la pobreza (ODS 1), los bosques y la seguridad alimentaria (ODS 2) y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (ODS 5). Las conclusiones de estos debates se presentan, para su consideración en el proceso de examen a cargo del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, como resumen del Presidente.

22. Muchos Estados miembros acogieron con beneplácito la adopción del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y su plan cuadrienal por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ofrecieron una reseña de las medidas nacionales que contribuían a la aplicación del Plan Estratégico y los ODS. Señalaron la necesidad de evitar una mayor carga de presentación de informes, así como la duplicación de trabajo. Algunos delegados solicitaron que se optimizara el uso de los mecanismos de presentación de informes existentes, incluida la Evaluación de los recursos forestales de la FAO, el uso mejorado de los criterios e indicadores del Proceso de Montreal para la gestión forestal sostenible y el aprovechamiento de los criterios e indicadores existentes.

23. Asimismo, algunos Estados miembros mencionaron que el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques es un marco de acción mundial en todos los niveles e instaron a que la aplicación de los ODS fuera más integrada y más sinérgica; destacaron la importancia de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y de la reducción de la carga de informes, así como de mejorar la coherencia y la coordinación entre instituciones relacionadas con los bosques; además, solicitaron un compromiso financiero y político en todos los niveles. Varios Estados miembros destacaron que el modelo de informe propuesto era muy complicado y exigente y pidieron a la Secretaría que lo simplificara.

24. En relación con el OSD 1, el Plan Estratégico propone fortalecer el diálogo entre partes interesadas, subsanar las carencias de datos relacionados con las funciones socioeconómicas de los bosques y realizar evaluaciones acerca de la contribución que estos aportan a la reducción de la pobreza a fin de ayudar a elaborar las medidas adecuadas.

25. En relación con el OSD 2, el Plan propone incluir la concienciación acerca del papel fundamental de los bosques y los árboles para la seguridad alimentaria y la nutrición; ampliar la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales para la producción de alimentos, sobre la base del conocimiento tradicional; promover enfoques territoriales para las prácticas agroforestales comunitarias y fomentar un mayor desarrollo de cadenas de productos básicos que no supongan deforestación.

26. En relación con el OSD 5, el Plan propone que se incluyan más consideraciones relativas al género en los datos que se suministran, se intercambien mejores prácticas sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, se elaboren instrumentos de financiación que tengan en cuenta los aspectos de género y se aliente a las jóvenes a que sigan carreras en el ámbito forestal.

27. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques adoptó una resolución general, que incluía la necesidad de seguir examinando las siguientes cuestiones: i) seguimiento, evaluación y modelo de presentación de informes; ii) necesidad de mayor cooperación, coordinación y participación en las cuestiones relacionadas con los bosques; y iii) medios de ejecución.

28. Los resultados del 12.º período de sesiones del FNUB se integrarán con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2018, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible examinará los ODS directamente relacionados con los bosques. Los aportes del FNUB al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de 2018 incluirán el resumen del Presidente del 12.º período de sesiones del FNUB, un informe sobre las medidas a adoptar para acelerar el proceso del logro del ODS 15 y las metas relacionadas con los bosques y un estudio de antecedentes sobre la contribución de los bosques a los otros ODS. En el mismo contexto, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) organizará una conferencia internacional sobre la detención de la deforestación y el crecimiento de la superficie forestal.

## **V. 22.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**

29. La 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se realizó en París (Francia) en diciembre de 2015, con la finalidad de lograr un acuerdo jurídicamente vinculante y universal sobre el clima y mantener el calentamiento de la Tierra por debajo de los 2° C. Los bosques desempeñan un papel central en el logro de este ambicioso objetivo. El resultado de las negociaciones —el denominado “Paquete de París”— consiste en un acuerdo universal jurídicamente vinculante sobre el clima que entrará en vigor en 2020, así como una decisión sobre las disposiciones previas a la entrada en vigor del acuerdo.

30. En el acuerdo se adoptó un enfoque integral respecto de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y se pidió que se adoptaran medidas para conservar y mejorar, según proceda, los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero, incluidos los bosques, y aplicar y prestar apoyo, incluso a través de pagos basados en los resultados, a la REDD+ y los enfoques políticos alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques.

31. La 22.ª Conferencia de las Partes (COP 22) en la CMNUCC se realizó en Marrakech (Marruecos) del 7 al 18 de noviembre de 2016.

32. Su principal resultado es la Proclamación de la Acción de Marrakech de la COP 22, en la que se convoca a las Partes a aprovechar el impulso del Acuerdo de París para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover las iniciativas de adaptación en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. En dicho documento se solicitó que se redoblen los esfuerzos para erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y adoptar medidas rápidas a fin de hacer frente a los desafíos del cambio climático en la agricultura. Asimismo, se fomentó el incremento del flujo y el acceso a la financiación relacionada con el cambio climático, así como la posibilidad de desarrollo de la capacidad y la tecnología.

33. Las negociaciones de la COP 22 se centraron en las cuestiones más amplias relacionadas con la entrada en vigor y aplicación del Acuerdo de París. Los bosques no se examinaron como tema oficial del programa; no obstante, se trataron en otros eventos realizados al margen de las negociaciones oficiales, y se mantuvo el impulso internacional al respecto. En la COP 22 se reforzó el mensaje de que, si no se aprovecha el enorme potencial de la agricultura, la actividad forestal y la pesca, será difícil cumplir el imperativo del Acuerdo de París de mantener “el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2° C con respecto a los niveles preindustriales...”.

## **VI. Asuntos que se someten a consideración**

34. El Comité y la Comisión tal vez deseen alentar a los países a que:

a) Participen activamente en la labor del FNUB y en la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y los ODS relativos a los bosques a escala regional y nacional mediante el fortalecimiento de la contribución socioeconómica de los mismos, y a que realicen un seguimiento de los progresos obtenidos utilizando el Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques de las Naciones Unidas y los programas forestales nacionales como marcos para la aplicación.

b) Continúen los esfuerzos por integrar el cambio climático en sus programas forestales nacionales y reflejen adecuadamente los bosques en sus estrategias y planes relativos al cambio climático.

35. El Comité y la Comisión tal vez deseen tomar nota de la labor conjunta realizada por la CEPE y la FAO y pedirles, dentro de sus mandatos actuales, que:

a) Sigam apoyando la aplicación nacional de los ODS y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo referente a los bosques y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, en cooperación con los miembros de la ACB.

b) Sigam proporcionando a los Estados Miembros y partes interesadas información actualizada sobre las novedades a escala mundial y regional referentes a las políticas forestales, basándose asimismo en la información que puedan aportar los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO, a fin de contribuir al logro de los ODS y a la aplicación y el proceso de examen del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques.

c) Sigam abordando las cuestiones relativas a los bosques y el cambio climático por medio de su labor de seguimiento y elaboración de perspectivas, así como en el contexto del logro de los ODS por conducto de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO.

---